TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	**ACTA DE SUPENSION No 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA**	**No. 154 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023**	**FECHA: 20 de Diciembre de 2023**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE :	CONSORCIO VENADILLO		
REPRESENTANTE LEGAL:	ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ		
C.C	1.110.443.738 de Ibagué (Tolima)		
DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 9-43 Ofic 401 Edif S.T.I		
CIUDAD:	Ibagué - Tolima		
CELULAR:	3017940140		Fax Correo: ingearias27@hotmail.com
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
NIT 901.759.173-2	CONTRIBUYENTE NO RESPONSABLE DE IVA		**FECHA RUT** 2022-11-01
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO:		**ALCALDE MUNICIPAL**	
VALOR	CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 115.116.416,43) MCTE. IVA INCLUIDO		
PLAZO	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
OBJETO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON POZOS SÉPTICOS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.0574 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL		

	TOLIMA CORTOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA.

En venadillo a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023, entre los suscritos, a saber: el **MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA** con NIT. 800.100.144-3 representado legalmente por **JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ**, mayor de edad vecino y domiciliado en Venadillo Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía No 14.139.414 expedida en Ibagué Tolima, en su calidad de Alcalde por elección popular del Municipio de Venadillo, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por Registraduría Municipal de Venadillo Tolima el día 01 de Noviembre de 2019, según consta en el acta de posesión ante el Notario Único del Circulo de Venadillo Tolima de fecha 26 de diciembre de 2019, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; por la otra **ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.443.738 de Ibagué (Tolima),Representante Legal del **CONSORCIO VENADILLO**, NIT: 901.759.173-2 en calidad de contratista, y por la otra **CÉSAR OSWALDO PAEZ GUTIERREZ,** en calidad de Secretario de Planeación y obras Públicas y supervisor del contrato , hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSION No.01**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que se suscribió el Contrato No. 154 de fecha 04 de octubre de 2023, el cual tiene por objeto: **"**CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO EL SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON POZOS SÉPTICOS EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA EN EL MARCO DEL CONVENIO NO.0574 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA.". por un valor de CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 115.116.416,43) M/CTE. IVA INCLUIDO

b) Que según comunicación recibida por parte del contratista de la obra el CONSORCIO SANITARIO 2023, quien está ejecutando el contrato No. 138 de 2023, el cual hace parte integral la interventoría, donde solicita suspender las actividades del contrato de obra debido a que, a la fecha se están realizando unas placas huellas, lo que impide transitar con facilidad a los puntos donde se están ejecutando las

actividades de obra, En la ultima semana las lluvias se han intensificado ocasionando el mal estado de las vías y también obstaculizando el normal desarrollo de las actividades del personal en obra. Y por último, por las festividades decembrinas la gran mayoría del personal requieren viajar a sus destinos de origen.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en consideración que se suspenden actividades del contrato del cual se deriva la interventoría, solicito suspender el contrato de interventoría No. 154 de 2023 a partir del día de hoy 20 de diciembre de 2023, hasta que se superen los inconvenientes que generaron dicha suspensión.

c) Que, conforme a lo expuesto anteriormente, el alcalde Señor **JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ,** como ordenador del gasto y el supervisor del contrato Secretario de Planeación y obras públicas del municipio, aceptan y tienen por justificado la solicitud de suspensión realizada por el contratista, con el fin de suspender el contrato No. 154 de 2023.

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del contrato No. 154 de fecha 04 de octubre de 2023, hasta que no se superen los motivos que generaron dicha suspensión.

SEGUNDO: El contratista manifiesta libre y espontáneamente en razón de esta suspensión a renunciar a cualquier reclamo judicial o extrajudicial de mayores costos generados por: lucro cesante y /o daño emergente; desequilibrio económico por disponibilidad de personal.

PARAGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

TERCERO: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantías que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del contrato No.154 de fecha 04 de octubre de 2023.

Para constancia se firma por las partes en el Municipio de Venadillo, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO,

JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ
Alcalde Municipal
Públicas Ordenador del Gasto

CÉSAR OSWALDO PAEZ
Secretario de Planeación y Obras
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ
C.C 1.110.443.738 de Ibagué (Tolima)
Representante legal
CONSORCIO VENADILLO
NIT: 901.759.173-2
Interventor

Proyectó: Cesar Oswaldo Páez
Supervisor Contrato No. 154

Revisó: Adolfo Bernal
Abogado Contratación

Autorizó: Cesar Oswaldo Páez
Supervisor Contrato No. 154